

Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

(10 de octubre de 2025)

El Jefe de la Oficina de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá (Autoridad), mediante este edicto fijado en Internet, notifica que:

1. El Administrador de la Autoridad, mediante Resolución ACP-AD-RM25-52 (del 21 de agosto de 2025), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad, resolvió:

“ ...

PRIMERO: Inhabilitar y excluir a PRINT PLUS, S.A., con RUC 1570764-1-660666 D.V. 41, y a su representante legal, Ramón Ricardo Vallarino Amado, con cédula de identidad personal N.º 8-223-1956, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, que establece la inhabilitación por realizar actos que indiquen falta en los negocios o falta de honestidad en las actuaciones con la Autoridad.

SEGUNDO: Establecer que el plazo de inhabilitación será de sesenta (60) meses, contados a partir del 10 de junio de 2025.

TERCERO: De encontrarse entablada una relación contractual entre la Autoridad y el inhabilitado, se resolverá el contrato, salvo que los intereses de la Autoridad se vean afectados por dicha resolución.

...”.

2. El presente edicto se fija por el término de sesenta (60) meses, contados a partir del 10 de junio de 2025;
3. Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 185, 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad.



Sarinder Singh
Jefe de la Oficina de Contrataciones